

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4212 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1591/2014, con NIG 1101242M20140001442, por Auto de 5 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Andrea`s Seafood, S.L., con CIF B-72186844, y con domicilio social en Guadacorte, urbanización Pueblo Sur, II Fase, n.º 9, de Los Barrios.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Antonio Montero Aguilera, con domicilio postal en calle Montealegre Alto, calle K, 16, de Jerez de la Frontera, y dirección electrónica: concursoandraseafood@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 29 de enero de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150003812-1